

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

(modificado 06.04.2011 - tramitado al CU)

(modificado 15.06.2011 – alegaciones)

De acuerdo con la legislación vigente reguladora de la extinción de los planes de estudio y las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Catalunya referentes a dicha extinción, la implantación de esta titulación de grado y la extinción del plan de estudios al que sustituye, se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

	5		5		5		5		5		5*
	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4*
	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3*
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2*
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1*
2010/2011	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1*
2011/2012		4	3	2	1						
2012/2013			4	3	2	1					
2013/2014				4	3	2	1				
2014/2015					4	3	2	1			
2015/2016						4	3	2	1		
2016/2017							4	3	2	1	

	Año académico de impartición.
1, 2, 3, 4	Curso del nuevo grado.
1, 2, 3, 4	Impartición ordinaria del curso del título en extinción.
1, 2, 3, 4	Curso del plan de estudios en extinción y se ofrece docencia extraordinaria y computa como dos convocatorias de examen. Exámenes extraordinarios.
1, 2, 3, 4	El curso del título en extinción no se imparte. Exámenes extraordinarios.
1, *2*, *3* ...	El curso del título en extinción no se imparte. No hay exámenes extraordinarios.

De acuerdo con el cronograma anterior, en el año académico 2010/2011 ya no habrá admisión de nuevos estudiantes en el primer curso de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

El protocolo verificado por Resolución de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en su sesión de 29 de julio de 2010, contenía una propuesta de implantación curso a curso del Grado en Ingeniería Civil, pero dado que el RD-1393/2007 establece que la implantación "podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios", se propone dejar abierta la posibilidad de implantar simultáneamente varios cursos de grado. Por ejemplo, en el curso 2011-2012 se propone implantar en grado las asignaturas de 3^{er} y 4^o curso además de las de 2^o curso. Es decir, se adelanta la implantación lo que permite aumentar las posibilidades de adaptación de estudiantes, pero no se menoscaba ningún derecho a los estudiantes del plan de estudios que se extingue.

El cronograma anterior podría ser modificado, con carácter extraordinario, por la Universidad, previo informe no vinculante del Consejo de Universidades, ampliando a 6 las convocatorias de derecho a examen en los 3 años académicos siguientes a la extinción de cada curso.